

y motivos de la preferencia que mereció esta
 á la Provincia al tiempo de su apertura: y en
 su consecuencia esperamos que V. S. á la ma-
 yor brevedad posible se sirva evacuar el cita-
 do informe.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid
 8 de Agosto de 1803. = Agustin de Betan-
 court. = Señor Diputado general, y Provincia
 de Guipúzcoa.

Y considerando muy delicado el asunto que
 expresa el Oficio que queda inserto, he creido
 propio de mi obligación comunicarlo á Vm. y
 demás pueblos, á fin de que en su vista se sirva
 decirme lo que se le ofrezca y parezca, para que
 pueda evacuar el informe que se me pide con la
 brevedad que se encarga, á cuyo efecto estimaré
 á Vm. se sirva responderme dentro de quince
 dias; porque en defecto, me veré precisada aca-
 so á hacer dicho informe en vista de los votos
 que hayan llegado dentro de aquel término.

Con este motivo renuevo á Vm. el constante
 deseo que me asiste de servir y complacer á Vm.,
 y pido á Dios le guarde muchos años. De mi Di-
 putacion en la N. y L. Villa de Azpeytia 17 de
 Agosto de 1803. = D. Agustin de Altuna. = Por
 la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa. = D.
 Bernabé Antonio de Egaña. = N. y L. Villa de.....